

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-01303.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte del pagador, por secretaría requiérase mediante oficio a EXALT Bogotá S.A.S. a fin de que sirva informar el trámite impartido a la misiva No. 0011 del 15 de enero de 2024 la cual se radicó a través de correo electrónico el 22 de enero siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26dfef13bf83218cc7b5023b6ecb5b8b17fdf2ee8ad0a0c267b573dfb7b5186**

Documento generado en 01/03/2024 02:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.